SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: CANCELA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE VALORES A LA SOCIEDAD "ALMENDRAL TELECOMUNICACIONES S.A.".

SANTIAGO, 30 MAR 2015

RESOLUCION EXENTA N° 076

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 18.045 de Mercado de Valores;

CONSIDERANDO:

1) Que mediante presentación de fecha 13 de marzo de 2015, la sociedad "**Almendral Telecomunicaciones S.A.**" ha solicitado la cancelación de la línea de bonos vigente inscrita bajo el número 432 en el Registro de Valores.

2) Que una vez cancelada la inscripción de la línea de bonos señalada en el numeral anterior y, atendido lo dispuesto en el inciso final del artículo 5º de la Ley 18.045 de Mercado de Valores, "**Almendral Telecomunicaciones S.A.**" se encontraría en situación de cancelar su inscripción en el Registro de Valores, tal como ha sido solicitado por la entidad mediante presentación de fecha 24 de diciembre de 2014, reiterada por carta de fecha 13 de marzo de 2015.

3) Que a la época de dicha presentación y hasta la fecha, la sociedad no cumple ningún requisito que haga obligatoria su inscripción ni la de sus acciones en el Registro de Valores.

RESUELVO

Cancélese, a petición de parte, la inscripción N° 909 del Registro de Valores, correspondiente a la sociedad anónima denominada **"ALMENDRAL TELECOMUNICACIONES S.A."**.

Anótese, comuníquese y archívese.

SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS
Superintendente
CHILE

CARLOS PAVEZ TOLOSA
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449 Piso 1°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 2617 4000
Fax: (56-2) 2617 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl